

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS NAVALUCILLOS

El pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 de 2011 para la financiación de gastos corrientes, necesarios y urgentes, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                           | IMPORTES               |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| 3.22605                   | FESTEJOS POPULARES:                   | 12.527'56 euros.       |
| 1.21000                   | CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO        | 28.440,77 euros        |
| 4.22609                   | PROMOCIÓN TURÍSTICA                   | 1.416 euros            |
| 1.210.01                  | CONSERVACIÓN VIAS PÚBLICAS Y JARDINES | 2.279'89 euros         |
|                           | <b>TOTAL:</b>                         | <b>44.664'22 euros</b> |

#### Alta en concepto de ingresos

| CONCEPTO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCIÓN         | IMPORTES               |
|-------------------------|---------------------|------------------------|
| 911.00                  | LÍNEA ICO EELL 2011 | 44.664'22 euros        |
|                         | <b>TOTAL:</b>       | <b>44.664'22 euros</b> |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Angel Pérez Yepes.

N.º I.-9864